

RESOLUCIÓN Nº 1412 /2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR EN AERONAVES (PSEA) DE LA COMPAÑÍA AÉREA LATAM AIRLINES PARAGUAY, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 07 de OCHO TO de 2017

VISTO: El Memorándum DP-AVSEC Nº 06/2017 del Departamento de Programas AVSEC; la Nota SAVSEC Nº 41/2017 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC); el Dictamen Nº 1564 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 007139/2017), y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Programas AVSEC informa haber cotejado el PSEA presentado por la Empresa Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil (SAVSEC), solicita la aprobación del Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nº 2000, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, por Decreto Nº 2000, de fecha 23 de julio de 2014; se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por el que se deroga el Decreto Nº 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY.

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferida por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley Nº 2199/03, que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.

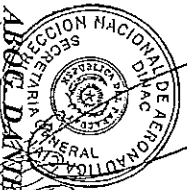
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL ORIGINAL, RESUELVE: Abng. Daniel A. Báez Argaña Secretario General DINAC

Artículo 1º Aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), de la Compañía Aérea LATAM AIRLINES PARAGUAY, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

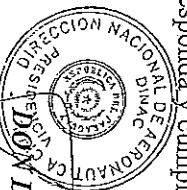
Artículo 2º El programa aprobado tendrá una validez de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del Programa aprobado.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABNG DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA Secretario General



DR. LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ Presidente